

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: VERBAL No. 2018-0331

De conformidad con la solicitud presentada, el Juzgado **RESUELVE:**

1. **OFICIAR** a la Fiscalía 9 Seccional de la Unidad de Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, en los términos solicitados en el acápite de pruebas de la demanda.
2. **OFICIAR** a la Dirección de Policía de Tránsito de Bogotá, sede de los Ferrocarriles Nacionales, a fin de que por intermedio de ellos hagan comparecer a los agentes de tránsito CARLOS VILLALOBOS CRUZ y NATALIA ANDREA PEREZ ABAD, identificados conforme aparece en la solicitud de pruebas de la parte actora. En el oficio infórmese la fecha y el link de la audiencia.

Señalar nuevamente la hora de las **10:00 A.M.** de día **DIECISEIS (16) de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a fin de llevar a cabo audiencia instrucción y juzgamiento.

La audiencia se realizará utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), conforme lo señala el numeral 7° del Decreto Legislativo 806 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Con autorización del titular del despacho, cualquier empleado podrá comunicarse con los sujetos procesales, antes de la realización de la audiencia, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará en ellas.

NOTIFIQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ